RESOLUCIÓN INAES N.° 107

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2022 " SERVICIO DE ENFERMERIA PARA ALUMNOS, DOCENTES Y FUNCIONARIOS DEL INAES" ID N°: 410944, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.-

Asunción, 5 de abril de 2.022

VISTO: *el Memorándum DAF N° 135/2022 de fecha 04 de abril del año en curso, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección General del INAES, Mesa de Entrada de la Secretaría General – Expediente N° 317, por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2022 " SERVICIO DE ENFERMERIA PARA ALUMNOS, DOCENTES Y FUNCIONARIOS DEL INAES" ID N°: 410944****, desarrollado en la institución y, en consecuencia, solicita resolución institucional que autorice la adjudicación correspondiente a las empresa participante; y,*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS", promulgada el 21 de enero de 2003, establece el sistema de contrataciones para todos los organismos, Entidades y Municipalidades del sector público.*

Que, la citada Ley de Contrataciones Públicas, establece que las Unidades Operativas de Contratación (UOC): "Son las unidades administrativas que en cada organismo, entidad y municipalidad se encargan de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley". Sus funciones y responsabilidades abarcan prácticamente todas las etapas del proceso de contrataciones, desde la planificación contractual, los procedimientos de selección, y la ejecución de los contratos suscriptos. Por tanto, es de gran importancia fortalecer la capacidad de gestión de las UOC para que ellas puedan optimizar el proceso de contrataciones y garantizar la adecuada ejecución de los contratos;

Que, el Decreto N° 2992 de fecha 9 de diciembre de 2019, reglamenta la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas";

Que, por Resolución INAES N° 92/2022, se conforma el Comité de Evaluación de la Convocatoria del Concurso de Ofertas, con representantes de diferentes estamentos a los efectos de la participación, de la transparencia y de que la institución responda a las necesidades en tiempo oportuno;

Que, conforme a los términos del Manual Técnico para Comité de Evaluación de Ofertas, emitido por la propia Dirección Nacional de Contrataciones públicas, el Comité del INAES procedió al análisis de las ofertas el día 3 de diciembre del corriente año;

Que, las Empresas participantes fueron: EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L., SASA S.R.L. y GRUPO IDEM S.A.;

Que los oferentes interesados en la provisión de los recursos de aprendizajes han participado en igualdad de condiciones del Concurso de Ofertas y Condiciones bajo los términos de ley.

Que, el Comité de Evaluación de la Convocatoria del Concurso de Ofertas, por las consideraciones y conclusiones expuestas en el Informe de Evaluación de Ofertas, ajustados a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad presupuestaria, recomienda "la adjudicación de los diferentes lotes a las empresas participantes, conforme a la mejor oferta planteada por las mismas y en respuesta al principio de economicidad que rige y exige la materia";

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 – de Educación Superior - dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General" y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA INAES SECRETARÍA GENERAL Lic. Rosa Maria Marecos Overar Secretaria General, INAES

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN INAES N.° 107

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2022 " SERVICIO DE ENFERMERIA PARA ALUMNOS, DOCENTES Y FUNCIONARIOS DEL INAES" ID N°: 410944, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.-

Que, la Ley Nº 6.223/18 que modifica y amplia la Ley Nº 1.692/01 establece en su Art. 1°: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio";

Que, la Resolución INAES Nº 2/18, suscripta por los Miembros del Consejo Superior Institucional, por la cual se confirma como Directora General Interina del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" a la Magister Claudelina Cantalicia Marín y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA

R E S U E L V E:

Art.1°.- ***APROBAR*** *el informe de evaluación de ofertas, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas.-*

Art. 2°.- ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.****, RUC N.°* **80006450-0**, *la convocatoria del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2022 " SERVICIO DE ENFERMERIA PARA ALUMNOS, DOCENTES Y FUNCIONARIOS DEL INAES" ID N°: 410944, del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, por el monto total de guaraníes ciento diecinueve millones setecientos mil (Gs. 119.700.000).*

Art. 3°.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Administración y Finanzas del INAES, a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.-*

Art. 4°.- ***ENCOMENDAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del INAES, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados.-*

Art. 5°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

Prof. Dra. ***Claudelina Marín Gibbons***
Dirección General, INAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES SECRETARÍA GENERAL PARAGUAY

Lic. Jorge Martín Marecos Dietar
Secretaría General, INAES

Escaneado con CamScanner